

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., abril cuatro de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-2020-00001-00.

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha pasa a despacho del señor Juez, escritos de fecha 23 de julio (archivo 07) y 02 de diciembre de 2021 (archivo 08), por medio de los cuales, el apoderado de la parte actora, desiste de las pretensiones de la demanda frente a uno de los demandados. Igualmente informo que también reposa en el expediente solicitud de impulso procesal con fecha 23 de marzo del año en curso (Archivo 09). Sírvase proveer. Armenia 01 de abril de 2022.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Secretaria

Visto el informe que antecede, en vista que se cuenta con capacidad para el efecto, (Folio 13, Archivo 01 expediente digitalizado) y se reuniendo la misma, los requisitos establecidos por el Art. 314 del CGP, aplicable por remisión del Art. 145 del CLP Y SS, amen que no se ha proferido sentencia que ponga fin al proceso, se ACEPTA el referido desistimiento, por lo que considera procedente continuar únicamente en contra de la empresa ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A., con NIT: 800.215.908-8

Se condena en costas a la parte demandante en la suma de CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000,00), las cuales se incluirán en la liquidación a realizarse por secretaría. Art. 316 inc. 3º. CGP.

Una vez notificado y ejecutoriado el presente auto, se continuará con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **396949e47ab932a2fe143a0b6f1b2f88b1783e0fc00530bfb5e435effb4956a4**

Documento generado en 17/04/2022 05:34:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>